

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8043**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO:**

El Expediente de la Dirección Municipal de Tierras N° 1986/13, Caratulado: ASOCIACION DEL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LA ENERGIA DEL CHACO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble se halla constituido con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 4, MANZANA 54, CHACRA 32, SECCION F, CIRCUNSCRIPCION I, fracción que mide una SUPERFICIE: de 1.312,50m<sup>2</sup>;

Que solicita el predio en cuestión el señor ROLANDO LOVEY en calidad de Presidente de la Comisión Directiva de la A.P.C.E.CH (Asociación del Personal de Conducción de la Energía del Chaco), adjuntándose al presente croquis ilustrativo y fotos de las mejoras construidas y finalizadas como así también la presentación de los demás requisitos legales a enumerar: -1) Estatuto Social de la A.P.E.C.CH. aprobado por Resolución del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social N° 775/10. -2) Personal Gremial N° 1657 otorgado por el M.T.E y S.S de la Nación por Resolución N° 699 del 01 de octubre del 2004. -3) Constancia de Vigencia de A.P.C.E.CH, otorgada por Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales, (dependiente del M.T.E.Y.S.S), con fecha 19 de febrero 2014. -4) Constancia Nominal de la actual Comisión Directiva periodo 2011 al 2015, del M.T.E. y S.S., -5) Constancia del C.U.I.T. N° 30-67012367-3-. -6) Último Balance Presentado 2012-2013;

Que el predio cuenta con una Superficie que supera la máxima a conceder (625mts.) reglamentada por Ordenanza Municipal N° 3997/02, promulgada por Resolución Municipal N° 246/02, pero surge que dicho inmueble se halla destinado a una Institución sin fines de lucro como es la mencionada Asociación, correspondiendo avanzar el trámite de Concesión en Venta por las razones explicadas precedentemente conforme con una medida de excepción;

Que el solicitante reúne las condiciones exigidas por la Ley 269/59 y sus normas reglamentarias para ser adjudicatario y no se halla comprendido dentro de las inhabilidades legales;

Que se ha respetado la prioridad establecida por el Art. 6° de la mencionada Ley de Tierras, así mismo se han dado cumplimiento con las disposiciones de dicho cuerpo Legal;

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 8043

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2015, según consta en el Acta N° 1442, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 64 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** CONCEDER EN VENTA COMO MEDIDA DE EXCEPCIÓN, a precios y normas en vigencia a favor de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LA ENERGÍA DEL CHACO, C.U.I.T. N°. 30-67012367-3, el inmueble que se identifica con la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL: PARCELA 4, MANZANA 54, CHACRA 32, SECCION F, CIRCUNSCRIPCION I de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco y de conformidad al Plano de Mensura y Subdivisión N° 3-27-11, confeccionado por el Agrimensor José A. González, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en el 1 de agosto del 2012, dicha Parcela afecta la forma de un rectángulo ubicada en lado Oeste de la Manzana 54 y mide en sus lados Sur y Norte 30mts. y en sus lados Este y Oeste 43,75mts.; lo que hace una SUPERFICIE: de 1.312,50m<sup>2</sup>; tiene por LINDEROS: Al Sur calle en medio con parte de la Manzana 55, al Oeste calle en medio con parte de la Manzana 24, al Norte calle en medio con parte de la Manzana 50, al Este con Parcela 5, todo según Catastro, Ciudad y Departamento de referencia.-

**ARTICULO 2°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

RF/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 15 OCT. 2015.-

**HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**CRUCITA A. PEREYRA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**